

Expte. 66523

La Plata, 23 de Diciembre de 2020

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 17, 2° de prórroga, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado, la siguiente:

ORDENANZA 12043

ARTICULO 1°: Deróguense los incisos d) y e) del artículo 267 de la Ordenanza 10703.

ARTÍCULO 2°: De forma.